

Contacto CONAMER

RICAMIR - JRL - B000190152

De: Alma Chávez <achavez@adg.org.mx>
Enviado el: jueves, 17 de enero de 2019 05:59 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: mario.cordova@adg.org.mx
Asunto: Solicitud de plazo no menor a 20 días, del anteproyecto "Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Centro de Logística para la Distribución y Transporte de Petrolíferos".
Datos adjuntos: Plazo Maximo -Decreto creación Órgano desconcentrado SENER..docx

A quien corresponda:

Por este medio me permito enviar la solicitud para que se consideren los plazos no menores a 20 días con fundamento en artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, respecto del anteproyecto **"Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Centro de Logística para la Distribución y Transporte de Petrolíferos"** publicado en el portal de la CONAMER el día de hoy, con número de expediente 13/0001/170119.

Sin más por el momento envío un cordial saludo.



Lic. Alma B. Chávez Uribe.
Gerente Jurídico
Tel. 5254-1910
Mariano Escobedo #375 Piso-4, 403
Col. Chapultepec Morales CP 11570
Del. Miguel Hidalgo México D.F.

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

No. de Expediente: 13/0001/170119

Anteproyecto Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Centro de Logística para la Distribución y Transporte de Petrolíferos.

Asunto: Se emiten comentarios respecto del anteproyecto precisado.

ING. LUIS R. LANDEROS MARTÍNEZ, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P., A.C. (ADG)**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Mariano Escobedo número 375 Piso-4, oficina 403, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y autorizando en términos del artículo 19, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los CC. Alma B. Chávez Uribe y Yoali S. Ruiz Rocha, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que con fundamento en los artículos 1º 8º, 14º y 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 42, y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, fracciones II y V, y 4 del Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007, me permito manifestar lo siguiente:



El pasado 17 de enero del año en curso, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) publicó en su portal electrónico para consulta pública el Anteproyecto de **Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Centro de Logística para la Distribución y Transporte de Petrolíferos.** (El Decreto) enviado por la Secretaría de Energía (SENER).

Con el ánimo de contribuir en el proceso de Consulta Pública, y por la importancia y trascendencia que tiene esta regulación en nuestra Industria, solicitamos se consideren los plazos no menores a 20 días con fundamento en artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, para que la Comisión emita su Dictamen Total con efectos de No Final.

Nos reservamos nuestro Derecho de emitir comentarios adicionales al mismo.

Por lo anteriormente comentado, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Distribuidores de Gas L.P., A.C., así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas que se indican.



SEGUNDO. Con base en los comentarios contenidos en el presente escrito sean considerados por ser de gran importancia para la Industria de Gas L.P.

México, Ciudad de México, al día de su presentación.

A t e n t a m e n t e



ING. LUIS LANDEROS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P., A.C. (ADG)

